



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2009

No. 511

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 7400 U 8918, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6,354.62 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 203, ENTRE LAS CALLES DE SANTA LUCÍA, CERRADA DEL DEPORTE Y CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, CONOCIDO COMO DEPORTIVO XALPA Y/O TANTOCO Y/O LA PILA, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 18,999.10 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 7

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ CIRCULAR CG/ 002 /2009 10

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 492, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXPROPIARON A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO 11

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN 2009 12

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 01.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES 65
- ◆ OFICIALÍA MAYOR.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/OM/DGRMSG/01/2009.- ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE LATÓN 67
- ◆ CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/01/09.- SERVICIO DE LIMPIEZA 68
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 002-2009.- ESTUDIOS DE PERFORACIÓN PARA DETECCIÓN, SECCIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DIVERSOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA 69
- ◆ DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.- AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2008 74
- ◆ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- PRIMERA CONVOCATORIA.- LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS 75

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ INNOVACIÓN COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V. 76
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 77
- ◆ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RÍO, S.A. DE C.V. 78
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 79
- ◆ INDUSTRIAS DE PAPEL, S.A. DE C.V. 80
- ◆ OUTSOURCING DE PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE CV. 81
- ◆ EDICTOS 81
- ◆ AVISO 82



En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Informe de Avance Trimestral (IAT) Programático Financiero

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación

Supervisiones Internas

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través de la participación en la promoción de la Cultura Cívica, desde la infancia, hasta la etapa adulta, así como el reconocimiento de los sentimientos patrióticos de los ciudadanos iztapalalpenses y de las fechas conmemorativas.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se mantienen una estrecha relación con los programas Delegacionales, a través de la promoción de eventos cívicos, Bibliotecas Cibernéticas, Curso de Verano.

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

20 CENTROS DEPORTIVOS, DEPORTE COMUNITARIO

A.- ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General del Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo del Deporte.

B.- OBJETIVO Y ALCANCES.

Brindar y realizar una opción de desarrollo de cultura física, deporte, así como la recreación, con el propósito de mejorar su calidad de vida física, mental, y fortalecer la convivencia social.

Ejecutar programas deportivos a través de los 15 Centros Deportivos, ofreciendo a la comunidad todas las condiciones necesarias para la eficaz realización de las actividades deportivas.

Acercar actividades deportivas, de esparcimiento y recreación a la comunidad mediante los promotores deportivos en las siete Direcciones Territoriales.

C.- METAS FÍSICAS:

Administrar y operar 15 deportivos delegacionales.

Realizar acciones de acondicionamiento físico, recreación y deporte comunitario en los módulos deportivos, conjuntamente con las Direcciones Territoriales.

D.- PROGRAMA PRESUPUESTAL.

Subfunción 19. Cultura, Esparcimiento y Deporte

Resultado 24.- El Deporte y recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario.

Subresultado 01.- Fomento deportivo y recreativo.

Actividad Institucional 71. Gestión de Centros Deportivos.

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 13,241,765.00 para el desarrollo del programas en los deportivos.

E.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

Los requisitos para ingresar alguna actividad física que se imparten dentro de los centros deportivos:

- Acta de nacimiento original y copia
- Comprobante de domicilio
- Credencial oficial con fotografía
- 2 fotografías
- Certificado médico

- Cédula de inscripción
- Pago como lo establece la Gaceta Oficial en las “Reglas para el Control y Manejo de los egresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos”

El interesado deberá cerciorarse en las oficinas administrativas de los Centros Deportivos que en la actividad que solicita su incorporación haya espacio, una vez realizado lo anterior deberá cumplir con los requisitos antes mencionados para poder ser incluidos en las actividades deportivas.

Para poder participar en las actividades deportivas, de esparcimiento y recreación que implementarán los promotores de las Direcciones Territoriales deberán cumplir con los requisitos que establezca la convocatoria que en su momento tenga cada uno de ellos.

Para la utilización de las áreas deportivas deberán ingresar un oficio de solicitud en las oficinas del Centro de Servicios y atención Ciudadana (CESAC), en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Promoción de Desarrollo Humano ó la Coordinación del Desarrollo del Deporte, con copia para el Centro Deportivo que se solicita.

F.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Para la atención de la solicitud de utilización de áreas deportivas o ingreso a las disciplinas programadas se verificará la disposición de aprobación de la solicitud.

Se informará de los requisitos establecidos y si es el caso las cuotas aprobadas.

Se comprobará de aprobar los requisitos establecidos para su ingreso.

Se informará a el (los) solicitantes la aprobación de la solicitud.

Se comprobará el pago de la cuota

En el caso de los eventos de acercamiento con la comunidad a través de las Direcciones Territoriales se registrá por la convocatoria emitida por la Dirección Territorial a través del promotor deportivo.

G.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), el CESAC de cada una de las Direcciones Territoriales y así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación del Desarrollo del Deporte, las cuales serán contestadas por el área operativa.

H.- MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Atendiendo a lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará a través de las visitas que se realizarán periódicamente a los Centros Deportivos, en las cuales se levantarán cédulas con datos que nos proporcionen para la evaluación de las actividades, como de los servidores públicos que los manejan

Se elaborará un informe mensual con las actividades realizadas, así como un reporte de forma trimestral en el que se tendrá contemplado el avance de metas, población beneficiada y recurso financiero utilizado.

J.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Sin excepción los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este programa de manera individual o a través de Asociaciones Deportivas, Ligas Delegacionales, Clubes, Ligas Deportivas, Instituciones de Educación Básica, Media Superior, Superior, todos los Grupos Sociales y cualquier Organización sin distinción de ideología y/o credo.

K.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se encuentra vinculado con los programas de Jóvenes, Cultura, Centros Sociales y Comunitarios y Discapacidad, Adultos Mayores, Niños en Situación de Calles y Apoyo Escolar, así como con los Programas de Deporte Competitivo, Escuelas Técnico Deportivas, Deporte Comunitario

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

21. DEPORTE COMPETITIVO, ESCUELAS TÉCNICO DEPORTIVAS Y EVENTOS MASIVOS TRADICIONALES

A.- ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General del Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo del Deporte.

B.- OBJETIVOS Y ALCANCES.

Consolidar procesos de participación y selección para la representación deportiva delegacional, a través de las contiendas deportivas, torneos selectivos delegacionales, promocionales y exhibiciones orientados alcanzar logros sobresalientes en su participación en los juegos del Distrito Federal y en la Olimpiada Infantil y juvenil.

Cubrir la mayoría de las categorías y ramas de los deportes convocados, a través de las Escuelas Técnico Deportivas establecer la enseñanza metodológica de las disciplinas deportivas, propiciando con ello un mejor desarrollo físico de las cualidades del futuro deportista, a partir de los fundamentos básicos e introducción a la iniciación deportiva, así como la detección de talentos deportivos.

Promover la difusión de conocimientos técnicos en materia de cultura física entre los dirigentes, administradores, profesorado, entrenadores, técnicas, deportistas Iztapalapenses.

Así como en la realización de los eventos masivos tradicionales se pretende promover eventos deportivos y recreativos de gran impacto, en donde se busca la participación del público en general y de los deportistas detectados a través de las Escuelas Técnico Deportivas, Ligas Deportivas Delegacionales, así como deportistas de índole internacional para lograr eventos de alto grado de competitividad.

C.- METAS FÍSICAS:

Tener la participación de 6100 personas en los eventos de deporte competitivo, en la capacitación que se impartirán en las Escuelas Técnico Deportivas, así como en los Eventos Masivos Tradicionales (VIII Carrera Internacional de la Mujer, XVII Carrera de Fuego Nuevo, VII Copa de Fútbol Rápido, Desfile del 20 de Noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana, Super Clase de Zumba, Sólo para ellas, Nutrición Deportiva, Exhibición de Kick Boeing, Muestra Gastronómica Teloloapan, Cascarita Segura, I Juegos Interactivos, II Juegos deportivos de Educación Superior, Carrera Infantil).

D.- PROGRAMA PRESUPUESTAL.

Subfunción 19. Cultura, Esparcimiento y Deporte

Resultado 24.- El Deporte y la recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario.

Subresultado 01.- Fomento Deportivo y recreativo.

Actividad Institucional 72, Programa desconcentrado de deporte competitivo

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 3,670,141.00 para el desarrollo del programa en los que se incluyen \$ 800,000.00 en la partida 4107 "Pre y premios.

E.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Para poder participar en el deporte competitivo, así como ser seleccionado para la representación en los juegos del Distrito Federal y las olimpiadas infantiles y juveniles.

- Acta de Nacimiento
- Comprobante de Domicilio
- Credencial Oficial con Fotografía